

---

---

# PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 7 y 40 del  
Estado de Chiapas

---

---

#### A. ANEXO LOCAL DE LA SECCIÓN 7

Con sustento en el registro definitivo número R.S. 43/44, otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como el otorgado por los Tribunales Laborales de las Entidades Federativas que le reconocen al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) la titularidad de la relación colectiva de trabajo y en atención a lo establecido en los artículos 78, Fracción XXX y 143 Fracción I del Estatuto vigente de nuestra Organización Sindical, mediante el cual el CEN del SNTE, faculta a los Comités Ejecutivos Seccionales legalmente constituidos para ejercer su representación estatutaria.

En consideración a estas premisas, el Comité Ejecutivo de la Sección 7 del SNTE presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas 2014 que contiene los planteamientos económicos, laborales, de seguridad social, de pensionados y jubilados, de asuntos profesionales y de infraestructura que los trabajadores de la educación del sistema federalizado, de acuerdo con las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores agremiados al mismo, es una estructura nacional y unitaria que representa legal y legítimamente los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Centralizados, así como de los maestros Jubilados y Pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.
- Que los trabajadores de la educación reconocemos el elevado compromiso que tenemos con la sociedad para ofrecer servicios educativos con calidad y pertinencia, nos identificamos con los programas que impulsa el Gobierno de Chiapas para alcanzar mejores niveles de desarrollo, en condiciones de equidad y lograr insertarnos en el modelo económico de competitividad impuesto por la globalidad mundial.
- Que reconocemos los esfuerzos que el Gobierno del Estado de Chiapas realiza para mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y cobertura educativa en los distintos niveles de la educación pública federalizada.
- Que con las modificaciones al Artículo 3º y 73º de la Constitución y la promulgación de las leyes secundarias derivadas, así como el impacto de otras reformas, entre ellas la Hacendaria, Laboral y de Coordinación Fiscal, asumimos que los escenarios de negociación han cambiado, pero tenemos la certeza de que ha quedado claramente especificado en el texto de la ley, EL RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- Que tenemos la plena convicción de que, en la armonización de las leyes locales, habrán de quedar salvaguardados los derechos laborales de los trabajadores del sistema educativo federalizado, así como las conquistas sindicales obtenidas en negociaciones con el Gobierno del Estado, incluyendo bonos, compensaciones y otros de carácter laboral, profesional y de seguridad social.

- Que todo proceso de negociación, para cumplir con su propósito central de mejorar las condiciones de los trabajadores, debe estar respaldado en un presupuesto educativo que considere las necesidades del sistema para cumplir con calidad, eficiencia, eficacia y pertinencia los propósitos y metas definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Chiapas 2012-2018.

Tomando en cuenta estos antecedentes, los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 7 del SNTE

### **DEMANDAMOS:**

#### **SALARIO PROFESIONAL.**

1. El compromiso del Gobierno del Estado de Chiapas, para otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación del Sistema Federalizado.
2. Rezonificación al 100% por concepto de vida cara a todos los trabajadores de la educación que se encuentran en los municipios con tabulador II.
3. Que el pago del Bono de Productividad equivalente a 30 días, que se paga a los trabajadores docentes y de apoyo y asistencia a la educación en los niveles de educación básica, normales, UPN y CAM del sistema federalizado se efectúe, de acuerdo con la fórmula que es aplicada para el cálculo del aguinaldo.
4. Que se paguen 2 días adicionales para completar los 5 días por concepto de ajuste del calendario escolar para todos los trabajadores de Educación Básica.
5. Homologar el monto del bono denominado "Apoyo Educativo Anual Docente", con relación a la Sección 40 del SNTE, que actualmente representa el equivalente a 7 días de salario.
6. El pago de los días de permisos económicos no disfrutados al personal docente de Educación Básica.
7. Estímulo económico por puntualidad y asistencia al personal docente de Educación Básica, equivalente a 10 días de salario base de plaza inicial de Educación Primaria en zona económica III.
8. Aumento sustancial al estímulo por 25 años de servicio docente en educación básica y reconocimiento con medalla de plata, como una homologación a la Sección estatal.
9. Homologar el apoyo económico para la adquisición de lentes del personal docente de Educación Básica, con relación al beneficio otorgado al P.A.A.E.
10. Incremento sustancial al Bono de Reconocimiento por Servicio a la Educación, que se otorga a los trabajadores homologados para nivelarlo con la prestación del aguinaldo de los trabajadores de educación básica.
11. La nivelación salarial permanente del tabulador II al tabulador III que mediante bono perciben los trabajadores de educación básica, se otorgue a los trabajadores de la educación de los siguientes

planteles homologados: CBTA 46 de Venustiano Carranza, CBTA 44 de Yajalón, CBTA 43 de Mapastepec, CBTA 211 de Ixtapa, CEB/6/3 de Tecpatán, BEDR 58 de Venustiano Carranza.

12. Pago del bono de productividad a docentes y administrativos de Subsistemas Homologados, como se otorga a los trabajadores de educación básica.
13. Incremento al pago del Día del Maestro y Día del Administrativo a los trabajadores de la educación de subsistemas homologados, conforme se paga a educación básica.
14. Pago del Bono de fin de año a docentes y administrativos de subsistemas homologados, igual que a los trabajadores de educación básica.
15. Incremento al techo financiero del Programa de Carrera Administrativa (Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no Docentes del Catálogo Institucional de Puestos) y aplicación inmediata a través de programas que se diseñen de manera bilateral.
16. Que el bono económico alusivo al Día de las Madres se haga extensivo a madres trabajadoras comisionadas en Áreas Centrales y a las Delegaciones de Servicios Regionales.
17. Incremento al techo financiero del FOVIMCHIS, para apoyar en los gastos de escrituración a un mayor número de compañeros beneficiados en el sorteo nacional de vivienda 2013.
18. Incremento del fondo económico destinado al bono de Jubilados y Pensionados para que se otorgue la cantidad de mil pesos per cápita; el cual debe ser pagado a más tardar en el mes de diciembre del presente año.
19. Incremento al concepto "Paquete Navideño" para el personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación de Normales, UPN y CAM tomando como base el monto de \$6,200.00 acordado en la minuta firmada el 11 de mayo de 2001.
20. Que se pague el "Bono de Servicio" equivalente a 16 días de salario que les corresponde a los trabajadores de base de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidades 071 y 072.
21. Incremento sustancial al techo financiero destinado a becas comisión.
22. Reconocimiento de antigüedad a los trabajadores que laboran con código 20 (interinos limitados).
23. Continuar con la regularización económica mensual del concepto TS, así como la retroactividad de todas las trabajadoras (es) sociales o que realicen la función; así como la recategorización del nivel 27 al 27Z a quienes acrediten la escolaridad y ostenten título para dar cumplimiento a los acuerdos nacionales de las minutas 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012.
24. Incremento del 50% de bonos administrativos de los siguientes conceptos: Bono de fin de año, Día de las Madres, Día del administrativo, Compensación administrativa, Útiles escolares, Compensación especial anual, Servidor público del mes y Días económicos no disfrutados del personal de apoyo y asistencia a la educación.

### **PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS.**

25. Que el Gobierno del Estado asigne los recursos necesarios para cubrir las necesidades (infraestructura, mantenimiento, agua, luz, conectividad, etc.) de los centros escolares.
26. Que el Gobierno del Estado cumpla con su compromiso de concurrencia económica en el Programa de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica que se otorga a los docentes y se continúe de manera inmediata dicho programa.
27. Incremento al techo financiero del Programa FSOR (Fondo Solidario para el Retiro).
28. Incremento del porcentaje del deducible del Impuesto Sobre Renta que pagan los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 7, para aplicarse a la capitalización del Fondo de Ahorro y Beneficio Social (FABES).
29. Que la Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial informe a esta representación las economías regularizables y no regularizables de las tres últimas etapas del programa.
30. Que se asigne un presupuesto de cincuenta millones de pesos, en calidad de préstamo, para la atención de contingencias a los socios del Fondo de Ahorro Magisterial (FAMA) de la Sección 7 del SNTE.

### **ASUNTOS LABORALES GENERALES.**

31. Creación de nuevas plazas directivas, docentes y de personal de apoyo y asistencia a la educación en todos los niveles educativos y modalidades, de acuerdo a la estructura ocupacional de las instituciones educativas.
32. Basificación de los docentes que cubren por contrato programas adicionales (inglés en educación preescolar y primaria, escuelas de tiempo completo, etc.) y que se incrementen dichos programas.
33. Reestructuración en los niveles que así lo requieran de las zonas escolares que cuentan con demasiados centros escolares y que, por su ubicación geográfica, dificultan su atención.
34. Creación de nuevas plazas para la regularización de compañeros que obtuvieron su ascenso mediante concurso o contratación, que aún ostentan claves diferentes a la función que desempeñan según su nombramiento.
35. Revisión de plazas asignadas sin apego a la normatividad establecida en los distintos niveles educativos.
36. Emisión de la convocatoria para las nuevas contrataciones de plazas vacantes de personal de apoyo y asistencia a la educación, auxiliar de laboratorio y tecnologías.
37. Que se continúe el proceso de basificación de los trabajadores de la educación que ostenten claves en código 95 por claves en código 10.
38. Que se actualice de manera inmediata el catálogo profesiográfico del personal docente de todos los niveles de educación básica.

### **ASUNTOS PROFESIONALES.**

39. Que se posibilite que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación realice estudios en la Escuela Normal Superior de Chiapas (cursos mixtos) y Universidad Pedagógica Nacional, entre otras.
40. Creación de un plan curricular para la licenciatura de educación inicial para el medio indígena en las escuelas normales "Jacinto Canek", la Normal del Proyecto Chol y la Universidad Pedagógica Nacional, para la formación del perfil profesiográfico de los docentes indígenas, ya que no existen escuelas formadoras con características propias para este nivel educativo.
41. Se realicen convenios con instituciones educativas de educación superior privadas para que el personal docente pueda cursar estudios de posgrado a bajo costo.
42. Que los cursos de actualización que se establezcan para el mejoramiento de la calidad educativa, en el marco de las leyes secundarias de la Reforma Educativa, se impartan en lugares y tiempos accesibles.

### **ASUNTOS SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**

43. Que el personal administrativo y de intendencia sea sujeto de obtener cambio de actividad.
44. Que se incremente el número de becas para los hijos de trabajadores que laboran en los diferentes niveles educativos.
45. La creación de un bono por el Día de la Madre y el Día del Padre para trabajadores de educación básica.
46. Seguimiento al proyecto de construcción del Hospital de III Nivel en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Verificación para el cumplimiento de sus etapas y equipamiento técnico una vez que haya concluido.
47. Evaluación diagnóstica de hospitales, clínicas, puestos periféricos y servicios médicos del ISSSTE en la Entidad. Capacidad de servicio y atención integral profesional a derechohabientes y sus familiares.
48. Capacidad del abastecimiento de medicamentos en todas las áreas médicas. Seguimiento de pacientes con tratamiento médico controlado.
49. Instalación de una comisión tripartita ISSSTE-SEF-Sección 7 SNTE para tratamiento y seguimiento a trabajadores de la educación con padecimientos crónico-degenerativo considerados como enfermedades no profesionales.
50. El apoyo para la adquisición de aparatos ortopédicos para los trabajadores de educación básica.

Dada la importancia de estos planteamientos que manifestamos en el presente documento, consideramos urgente para los trabajadores de la educación agremiados a la Sección 7 del SNTE, demandamos que los asuntos específicos de los diversos niveles educativos sean revisados y atendidos en las Subcomisiones Mixtas de Relaciones Laborales SEF-SNTE Sección 7 que correspondan, dentro del marco de este proceso de negociación.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014  
Anexo de las Secciones 7 y 40 del Estado de Chiapas

Asimismo, consideramos de gran trascendencia, en razón de la justicia y el derecho, que el Gobierno del Estado de Chiapas respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

## B. ANEXO LOCAL DE LA SECCIÓN 40

La Sección 40, como parte integral de la estructura general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, es congruente con su compromiso histórico de asumir responsablemente la representatividad de los intereses, derechos y reivindicaciones de los trabajadores de la educación y de impulsar permanentemente la defensa de la educación pública nacional, en beneficio de los mexicanos y de los chiapanecos en particular.

Con esta potestad presentamos el Anexo al Pliego General de Demandas del año 2014, del Personal Docente, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica y Normal; Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior (Homologados Transferidos) en los aspectos salariales, de prestaciones, laborales, de asuntos profesionales, seguridad social, de pensionados y jubilados, así como lo referente a infraestructura sindical

En ese contexto

### PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA.

#### DEMANDAMOS:

#### SALARIO PROFESIONAL

1. Que el Gobierno del Estado de **Chiapas** se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales

#### PRESTACIONES

2. Incremento al Concepto "Aguinaldo o gratificación de fin de año magisterio" (13206), en una equivalencia a 10 días más.
3. Que para el cálculo del bono por productividad (17106) se consideren los conceptos prima quinquenal por años de servicios prestados (13103), asignación docente (15404) y asignación docente en carrera magisterial (15417), para alcanzar realmente el equiparable de 90 días de aguinaldo.
4. Que el concepto denominado apoyo educativo (17107 B) se incremente en 17 días más.
5. La conversión a 5 días de salario profesional del concepto "Compensación al Desempeño Docente" (13428).
6. Que con los productos de las economías, banco de horas, compensación (13430), estímulos (17102 G) y recursos concurrentes del Gobierno del Estado, se realice la conversión del estímulo docente ESTV Magisterio (17102 G) a su equivalente en horas, beneficiando a todos los maestros de telesecundaria.



7. La homologación de la "prima quinquenal por años de servicios prestados", (13103), que se paga en Educación Básica, equiparándola a la del estímulo por antigüedad que se percibe en Educación Media y Superior. Con base a la disposición legal de ser un complemento proporcional al salario devengado.
8. La continuidad e incremento sustancial al bono anual "Atención a grupos de telesecundaria", en congruencia con los acuerdos nacionales.
9. La creación de los siguientes estímulos para Educación Básica: Días Económicos NO Disfrutados y Ajuste de Calendario, en condiciones similares a educación media y superior.
10. Que se incrementen en número y monto, las becas para los hijos de los trabajadores en todos los niveles educativos.
11. Que se establezca el pago para el día de las madres a las compañeras que demuestren dicho privilegio.
12. La creación de un estímulo económico a las compañeras y compañeros que hacen la función de directores encargados, en similares condiciones a las que se otorga en las escuelas de educación media y superior (concepto 17111).

#### **DERECHOS LABORALES**

13. La creación de PLAZAS DOCENTES Y DIRECTIVAS de base, de acuerdo a las necesidades y características de cada nivel educativo, con sustento en la PRODET:
  - a) Jefe de Sector.
  - b) Supervisor.
  - c) Inspector.
  - d) Director Técnico,
  - e) Jefe de Enseñanza.
  - f) Subdirector.
  - g) Maestro de Grupo.
  - h) Educación Física.
  - i) Música, Apoyo Técnico Académico.
  - j) Auxiliar Técnico Pedagógico.
  - k) Fomento Industrial.
  - l) Trabajo Social.
  - m) Educación Especial.
  - n) Terapeuta de Lenguaje.
  - o) Psicólogo.
  - p) Horas Académicas.
14. La creación de PLAZAS ADMINISTRATIVAS conforme a las características y especificidades de los niveles educativos:
  - a) Secretaria.
  - b) Auxiliar Administrativo.

- c) Maestro de Taller.
  - d) Terapeuta Físico.
  - e) Institutriz.
  - f) Intendente.
  - g) Conserje.
  - h) Velador.
  - i) Celador.
  - j) Auxiliar de Laboratorio.
  - k) Bibliotecario.
  - l) Control Escolar.
  - m) Prefecto y Niñera.
  - n) Entre otras.
15. La simplificación y flexibilización de criterios en la legalización de los terrenos para la construcción de espacios educativos dignos, a fin de evitar que una gran cantidad de alumnos sigan recibiendo educación en lugares inadecuados.
16. Que la contratación de las plazas, que se rigen por el esquema de hora/semana/mes, se realice con el máximo de horas vacantes en la asignatura en la escuela, con la finalidad de evitar que la fragmentación de las plazas en horas, se traduzca en incremento innecesario de la derechohabencia del ISSTECH.
17. Regularizar el nombramiento de base a los maestros que aún no cuentan con él.
18. Automatizar el pago de los estímulos indexados al criterio de antigüedad, por ejemplo, pago por 20, 25 y 30 años; quinquenios, etc., tomando como referente la base de datos del personal adscrito al magisterio.
19. Que la expedición de las constancias del archivo de la Secretaría de Educación se realice conforme a expedientes que obligatoriamente debe integrar y conservar el patrón, ya que actualmente se exige que sea el trabajador quien aporte los documentos necesarios.
20. Que el Gobierno del Estado continúe aportando recursos para fortalecer el Fideicomiso de "Apoyo de Tecnologías de La Educación y la Información para docentes de Educación Básica en Servicio", y se gestionen los recursos federales que en forma proporcional correspondan al Estado, derivados de las Respuestas Salariales a nivel nacional de 2008 a 2013.

## **PLANTEAMIENTOS POR NIVELES**

### **Preescolar y Primaria.**

21. Demandamos la reestructuración de la zona escolar 011 de Educación Primaria del Municipio de Villaflores, para crear una nueva zona escolar; por petición del Secretario General Delegacional y el Supervisor de la zona.
22. Exigimos la creación de un nuevo sector escolar de Educación Primaria, con cabecera oficial en Villaflores, con la integración de las zonas escolares 029 del Parral, 046 de Villacorzo, 011 de Villaflores y la de Nueva Creación.

23. Solicitamos la reestructuración de la zona escolar 001 y 015 de Nivel Preescolar con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, para crear una nueva zona escolar; por petición de las supervisoras de estas zonas y la Jefa de Sector 001.

#### **Educación Física.**

24. La autorización de 300 horas de manera extraordinaria, para regularizar a 100 compañeros de educación física, para dar continuidad al "Proyecto operativo didáctico y deportivo" que justifica y fundamenta la aplicación de las 3 horas/semana/mes adicionales a la plaza, en la modalidad de educación física en los niveles de preescolar y primaria, considerando los sustentos del acuerdo establecido en la minuta firmada el 31 de marzo de 1988 y del 27 de septiembre del 2005.
25. La creación de nuevas supervisorías para cubrir cuantitativa y cualitativamente a esta modalidad, tomando en cuenta la amplia distancia y dispersión geográfica de las zonas actuales.
26. La creación de plazas de educación física en la modalidad de telesecundaria.
27. La creación de las estructuras administrativas (Auxiliar Técnico Pedagógico (ATP) y Auxiliar Técnico Administrativo (ATA) en todas las supervisorías de esta modalidad educativa, con la finalidad de dar igual trato que a los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

#### **Secundaria.**

28. La creación de plazas de subdirector técnico en todas las escuelas que actualmente tienen una estructura de cinco grupos en funciones.
29. El respeto al derecho de los trabajadores en lo que se refiere a perfiles, inamovilidad, adscripción y turnos asignados.
30. El respeto a los lineamientos y recomendaciones normativas en la definición de asignaturas, principalmente en lo que se refiere a tutorías.
31. Que se elabore un esquema de descarga académica que permita a los docentes realizar la planeación y la evaluación de manera colegiada, en congruencia con el trabajo colaborativo que establece la reforma de educación secundaria.

#### **Telesecundaria.**

32. Que la plaza inicial sea de 36 horas en congruencia con el acuerdo que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación establezca con la Secretaría de Educación Pública.
33. La construcción de espacios educativos y equipamiento tecnológico en todas las escuelas telesecundarias de la entidad, en los términos que señala la Reforma de 2006 de la Telesecundaria Renovada.
34. La asignación de recursos económicos dentro del Programa Nacional de Mantenimiento de Espacios Educativos (PRONAMEE) para atender las necesidades de las escuelas.

### **Niveles Especiales.**

35. El pleno reconocimiento como personal docente de los maestros de apoyo técnico académico y fomento industrial, a través de la contratación de personal interino para cubrir las diversas incidencias en permisos de 20 días, licencias médicas y pre jubilatorios.
36. La inclusión de los maestros de música y fomento industrial en el pago del concepto compensación al desempeño docente (13428) en los mismos términos que los maestros de educación especial y apoyo técnico académico lo perciben.

### **DEMANDAS ESPECÍFICAS**

#### **Maestros de Música.**

37. La creación de la estructura escalafonaria y la instalación de la comisión mixta para la integración del escalafón del nivel de música, partiendo de las 5 Coordinaciones Regionales de Música existentes.
38. El despegue de la plaza jornada de música de 19 a 22 horas, con el ajuste salarial correspondiente.
39. Que se genere una alternativa directa de promoción de los maestros de música a claves de la función docente en los niveles de preescolar, primaria o educación especial, considerando el perfil profesiográfico que actualmente tienen y que han alcanzado mediante esfuerzo personal.
40. La creación de mayor número de plazas para los niveles de primaria y preescolar, así como en los servicios escolarizados de educación especial (CAM).

#### **Personal de Apoyo Técnico Académico.**

41. La transferencia automática del resto del personal de esta categoría, que no obstante cubren los requisitos de preparación profesional, no fueron beneficiados en los términos del punto No. 8 en materia laboral de la minuta firmada el 10 de junio del año 2009.
42. Que los espacios vacantes, se sigan validando para los procesos de cambios y no se continúen cerrando como está sucediendo actualmente. A efecto de propiciar la movilidad del personal de esta categoría.
43. El cambio de rubro de la categoría Apoyo Técnico Académico por la de Auxiliar Técnico Pedagógico, de conformidad con los acuerdos establecidos en la minuta de la negociación 2005.

#### **Personal de Fomento Industrial.**

44. La recategorización de este grupo de trabajadores en los términos del punto de Demandas Laborales de la minuta firmada el día 27 de septiembre de 2005 entre el Gobierno del Estado y la Sección 40 del SNTE.
45. Que las nuevas contrataciones de personal de esta categoría se realicen a través de convocatoria y en un proceso formal de selección.

46. El descongelamiento de la plaza de jornada de 18 a 20 horas, con el ajuste salarial correspondiente.
47. La contratación inmediata de las plazas vacantes existentes por diversas incidencias para, fortalecer el funcionamiento de las instituciones de Educación Básica.

### **Educación Especial.**

48. La ampliación de la cobertura de educación especial en todo el Estado, en sus diversas modalidades: Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), particularmente la autorización inmediata en los municipios que cuentan con estudios de factibilidad como son Suchiate, Tuxtla Chico, Tapachula (turno vespertino) y Tuxtla Gutiérrez (ambos turnos).
49. El reconocimiento y asignación de plaza base docente a quienes ostentan plazas administrativas de confianza con categoría y funciones de trabajo social en los servicios de educación especial.
50. La asignación de Recursos Económicos dentro del Programa Nacional de Mantenimiento de Espacios Educativos (PRONAMEE) para centros escolares de esta modalidad.

### **ASUNTOS PROFESIONALES**

51. El incremento de 100% al presupuesto destinado al Programa de Becas Comisión para ampliar la posibilidad de cobertura a un número mayor de docentes para ingresar a estudios de posgrado.
52. Recursos económicos suficientes para realizar los cursos dirigidos a hijos de docentes egresados de escuelas formadoras de docentes de educación básica.
53. El establecimiento de convenios de exención con Instituciones de Educación Superior Oficiales o con Reconocimiento de Validez Oficial por la Secretaría de Educación, que ofrezcan estudios de posgrado, a favor de los compañeros agremiados en la Sección 40 del SNTE.

### **SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS Y NIVELES EDUCATIVOS**

#### **Seguridad Social.**

54. La aplicación de una auditoría externa al ISSTECH, cuyo despacho sea propuesto por el Secretario General de la Sección 40, que audite: a) Los recursos financieros, b) Los recursos humanos y c) Los recursos materiales.

Lo anterior, permitirá al Comité Ejecutivo Seccional y al Gobierno del Estado, contar con información amplia y clara de la situación que guarda el Instituto de Seguridad Social, constituyéndose en una herramienta indispensable para conocer sus fortalezas y debilidades que conlleve a tomar las decisiones oportunas y pertinentes para proponer alternativas de solución en un marco institucional.

55. La reestructuración administrativa, médica y de servicios públicos; revisión de la plantilla de trabajadores del ISSTECH (base y confianza) para efectos de poder determinar su productividad laboral.
56. El abastecimiento inmediato de medicamentos de tercer nivel y/o controlados.
57. Que los derechohabientes que requieran un servicio de especialidad en situación de urgencia calificada, sean subsidiados al centro de especialidad más cercano; ya que el trámite para una cita al Hospital Vida Mejor es lento y burocratizado, situación que impide un tratamiento eficaz, oportuno y de calidad para el gremio magisterial.

#### **Vivienda.**

58. La reactivación inmediata e incremento en un 100% al presupuesto para el otorgamiento de créditos hipotecarios del ISSTECH, que llevan más de un año sin ofertarse.
59. La creación del fondo de vivienda magisterial para los agremiados a la Sección 40 del SNTE.

#### **Previsión Social**

60. La implementación operativa del Fondo de Ahorro y Beneficio Social de la Sección 40 (FABES 40), convenido en la minuta de negociación 2008 y ratificado en el 2009.
61. La suficiencia presupuestaria para el fortalecimiento del Patronato Mutualista del Seguro de Vida.
62. La capitalización de patronatos y fideicomisos de la Sección 40 del SNTE.

#### **Pensionados y Jubilados**

63. Que el BONO ANUAL se incremente al equivalente de 8 días de salario de la plaza base inicial de preescolar y primaria.
64. Que la ayuda para el pago de gastos funerarios se incrementen en un 100%.

PERSONAL DOCENTE DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y NIVELES AFINES.

**DEMANDAMOS:**

**SALARIO PROFESIONAL**

1. Que el Gobierno del Estado de Chiapas se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Estatales.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

2. Incremento al Concepto "Aguinaldo o Gratificación de fin de año Magisterio" (13206), en una equivalencia a 10 días más.
3. Que para el cálculo del bono por productividad (17106) se considere el concepto "Estimulo por Antigüedad" para alcanzar realmente el equiparable de 90 días de aguinaldo.
4. Que el concepto denominado apoyo educativo (17107 B) se incremente en 17 días más.

**DESARROLLO LABORAL Y PROFESIONAL PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

5. El descongelamiento de las horas y plazas administrativas vacantes por diferentes incidencias, para fortalecer el funcionamiento de las instituciones de educación media superior y superior, y que se respeten las propuestas en base a las necesidades de las escuelas.
6. La revisión y actualización de las condiciones económicas actuales de los tabuladores salariales, creación de las categorías "D" y "E", tanto para asociados como titulares.
7. Que se agilice y aplique el acuerdo nacional de compactar a los compañeros que tengan 18 o 19, 28 o 29, 38 o 39 horas; a medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo, respectivamente, sin condicionamientos; en los términos de la minuta nacional del 21 de marzo de 2009 y la relación de beneficiados en el 2012. Además que este trámite no rebase 30 días hábiles.
8. La retroactividad en el pago de 2.5% de la prima de antigüedad desde el momento que los compañeros cumplieron 30 años de servicio en los subsistemas homologados, hasta regularizar todos los casos pendientes.
9. El Pago de 19 días por año de servicios prestados en los subsistemas homologados a los docentes, tal como se le otorga a las mujeres trabajadoras, en el pago de la prestación "gratificación por jubilación".
10. La Nivelación del bono "Apoyo para la Superación Académica" (1718), con el mismo monto que se les paga a los subsistemas centralizados.

11. Que se otorgue al nivel medio y superior el bono de fin de año que se proporciona a los docentes de Educación Básica.
12. Que los cursos que se ofrezcan para la superación profesional de los docentes de estos niveles sean gratuitos, impartidos por personal especializado, que sean en forma directa y presencial al menos dos veces por año. Pedimos calendarización.
13. La regionalización del colegiado académico con propuestas analizadas y validadas en comisión mixta Secretaría de Educación y Sección 40 del SNTE, con el propósito de acercar más el apoyo técnico pedagógico a los docentes de las escuelas de estos niveles.
14. Para los niveles medio y superior, el pago inmediato con retroactividad al 1º de febrero del 2012, del 1% adicional al aumento del 3.8% otorgado en minuta nacional de fecha 25 de julio del 2012.
15. Que las prestaciones con las que cuenta el IPN, también nos sean otorgadas en su totalidad por el convenio de homologación que nos acreditan con ese instituto.
16. Que las literales del nivel de recategorización titular A, B y C se incrementen en D y E.
17. Que las capacitaciones y actualizaciones se impartan en los centros de trabajo o regionalizados y se evite la centralización como hasta la fecha ha venido sucediendo.
18. La aportación de recursos estatales para implementar en el Estado de Chiapas el proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para los trabajadores de la Educación de los niveles Medio Superior y Superior (Homologados), creando las subcuentas correspondientes, así como la gestión de los recursos que correspondan proporcionalmente al Estado derivados de las respuestas nacionales 2011, 2012 y 2013, entregadas por el Gobierno Federal al CEN del SNTE

## **PLANTEAMIENTOS POR NIVELES**

### **Educación Media Superior.**

19. La inmediata solución al proceso de regularización de las escuelas con doble clave presupuestal, respetando irrestrictamente los derechos laborales de los trabajadores, para ello solicitamos se hagan transferencia de claves.
20. La compactación automática de los compañeros que lleguen a tener 20, 30 y 40 horas/semana/mes, y que su pago sea de manera inmediata.
21. La disminución de los parámetros, de la matrícula para la autorización de grupos de acuerdo a los lineamientos de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS).
22. Que la documentación para integrar la solicitud de compactación, recategorización y descargas académicas, el talón de cheque sea sustituido por otro documento (constancia, propuesta, etc.) a efecto de que los trámites se hagan en los tiempos que por derecho le asisten a los trabajadores y que la tardanza con que se ejecutan los pagos, no sigan afectando la oportunidad de incremento de horas de nuestros compañeros.



23. Que las horas vacantes por incidencias en las escuelas de este nivel educativo, después de cubrir las necesidades frente a grupo, queden a disponibilidad de los centros de trabajo donde se generen, de tal manera que a través de las subcomisiones mixtas locales se apliquen en el fortalecimiento académico de las propias instituciones. Que ni una hora sea otorgada de manera discrecional y fuera del ámbito de las comisiones mixtas de las escuelas.
24. Que el beneficio del año sabático se haga extensivo a los trabajadores con claves de medio y tres cuartos de tiempo, en los mismos términos que lo reciben los de tiempo completo.
25. Que se derogue la categoría de Asociado "A", toda vez que al compactar y llegar a esa categoría, el salario tiende a bajar en lugar de incrementarse, por lo cual se propone que la compactación y recategorización se dé directamente a la categoría de Asociado "B".
26. El respeto a la normatividad existente y al acuerdo firmado el 4 de mayo de 1999 respecto a no permitir la duplicidad del servicio, así como la petición de resolver en comisión mixta los casos existentes.
27. Subsidio para las escuelas preparatorias, para no pagar agua y luz.
28. Se Incremente el presupuesto en el rubro de becas para los educandos de las escuelas preparatorias.
29. La creación de guarderías municipales.
30. La implementación del sistema de internet satelital en las escuelas.
31. El otorgamiento de la "Canasta Navideña" para los trabajadores de las escuelas del nivel Medio Superior, en los mismos términos que se otorga a los trabajadores de las Escuelas Normales de nuestra entidad.

#### **Telebachillerato.**

32. La homologación de salarios y compensaciones con educación media superior.
33. Que todas las escuelas de esta modalidad tengan la cobertura de cuatro maestros como mínimo, ante la necesidad de alumnos.
34. La creación de supervisorías de la modalidad telebachillerato en las diferentes regiones del estado.
35. La contratación para cada centro de trabajo de cuando menos un recurso administrativo.
36. La conversión de las direcciones por asignación temporal en plazas de base.

#### **Educación Superior**

37. Demandamos el cabal cumplimiento del programa "Promoción para la jubilación de las Escuelas Normales" autorizado mediante oficio 275/2012, de fecha 14 de mayo del 2012, signado por el Secretario de Educación Federal, con fecha de vencimiento al 30 de junio del 2013, toda vez que

hasta la fecha, el mencionado programa no ha sido publicado. Así mismo, demandamos que este beneficio se otorgue a los docentes de las Escuelas Superior de Trabajo Social e Instituto Superior de Enfermería, por ser instituciones de educación superior del estado de Chiapas. Además, solicitamos la implementación de un programa igual para el ciclo escolar 2013/2014 y 2014/2015, con el mismo ofrecimiento del 50% de pago adicional de prima de antigüedad para personal docente que se jubile en estos períodos.

38. La reasignación total de plazas y horas generadas por diversas incidencias (jubilaciones, fallecimientos, renuncias, etc.), con el propósito de continuar fortaleciendo las áreas sustantivas y las diversas necesidades curriculares y académicas que permita conformar cuerpos académicos, elevar el nivel académico de nuestras instituciones y proporcionar una formación integral de los estudiantes.
39. Que se establezca el pago para el día de las madres a las compañeras que demuestren dicho privilegio, así mismo para el día del padre a los compañeros maestros.
40. Que la expedición de las constancias del archivo de la Secretaría de Educación se realice conforme a expedientes que obligatoriamente debe integrar y conservar el patrón, ya que actualmente se exige que sea el trabajador quien aporte los documentos necesarios.
41. Revisión y actualización a las condiciones económicas actuales de los tabuladores salariales, y creación de las categorías "D" y "E", tanto para asociados como titulares.
42. Que se continúe aplicando el acuerdo nacional de compactar a los compañeros que tengan 18 o 19, 28 o 29, 38 o 39 horas; a medio tiempo, tres cuarto de tiempo o tiempo completo, respectivamente, sin condicionamientos; en los términos de la minuta nacional del 21 de marzo de 2009 y la relación de beneficiados en el 2012. Además que este trámite no rebase los 30 días hábiles.
43. La retroactividad en el pago de 2.5% de la prima de antigüedad desde el momento que los compañeros cumplieron 30 años de servicio en los subsistemas de homologados, hasta regularizar todos los casos pendientes.
44. El pago de 19 días por año de servicios prestados en los subsistemas homologados a los docentes, tal como se le otorga a las mujeres trabajadoras, en el pago de la prestación "gratificación por jubilación".
45. La Nivelación del bono "Apoyo para la Superación Académica" (1718), con el mismo monto que se les paga a los subsistemas centralizados.
46. Que se otorgue al nivel superior el bono de fin de año que se proporciona a los docentes de Educación Básica.
47. Que las prestaciones con las que cuenta el IPN, también nos sean otorgadas en su totalidad por el convenio de homologación que nos acreditan con ese instituto.
48. Que las capacitaciones y actualizaciones se impartan en los centros de trabajo o regionalizados y se evite la centralización como hasta la fecha ha venido sucediendo.

**DEMANDA FINAL**

49. Que el Gobierno del Estado de CHIAPAS respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la Educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**  
**POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES**



**PROFR. GILBERTO ZAVALA MEDINA**  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA SECCIÓN 7



**PROFR. JULIO CÉSAR LEÓN CAMPUZANO**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 40



**PROFR. FELIX MENDOZA ACUÑA**  
REPRESENTANTE DEL CEN DEL SNTE EN LA SECCIÓN 7